



BASES LUDOTECA DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2026.

El Ayuntamiento de Olivenza a través del Programa de Colaboración económica municipal de conciliación y corresponsabilidad, financiado por el Ministerio de Igualdad pondrá en funcionamiento ludotecas municipales gratuitas destinada a niñas y niños residentes en Olivenza y pedanías como medida de fomento de la conciliación de la vida personal familiar y laboral.

Primera.-Objeto

Las presentes bases tienen como objeto establecer las normas de admisión a las ludotecas municipales del Ayuntamiento de Olivenza.

Segunda.-Descripción del servicio

La ludoteca es un servicio público creado para favorecer el desarrollo de las niñas y los niños a través del juego en el tiempo libre bajo la supervisión de profesionales que los guiará y velarán por el buen funcionamiento del servicio.

Tercera.-Objetivos

- Facilitar la conciliación de las familias
- Promover el desarrollo cognitivo, psicomotor ,afectivo y social de las niñas y los niños en un entorno lúdico
- Fomentar la igualdad de las niñas y niños participantes
- Potenciar hábitos y pautas de comportamiento tales como: higiene, orden, respeto a las demás personas...
- Fomentar el compañerismo, la amistad y la comunicación.



Cuarta.-Destinatarios/as

Serán personas usuarias de la ludoteca las niñas y los niños nacidos entre el año 2018 y el año 2024, que sus padres estén trabajando o formándose y no puedan conciliar su vida personal familiar y laboral.

Los niños/as nacidos en los años 2018 y 2019, al ser los de mayor edad, disfrutarán del servicio de ludoteca en la Universidad Popular en lugar de las instalaciones de La Guardé.

Quinta.- Calendario y Horario

La ludoteca municipal permanecerá abierta en el periodo comprendido del 22 de junio al 04 de septiembre en horario de 8:30 a 14:30 de lunes a viernes pudiendo entrar o salir media hora antes o después según las necesidades de la familia.

En las pedanías el horario establecido será de 10:00 a 14:00 horas.

El 14 de agosto, no habrá servicio de ludoteca

Sexta.-Documentación necesaria y solicitud de plaza.

Las madres, padres y personas tutoras con interés en el servicio deberán presentar la siguiente documentación en el registro municipal del Ayuntamiento, o a través de la sede electrónica:

1. Solicitud de admisión conforme al modelo establecido
2. El empadronamiento de los menores será comprobado por las personas responsables del servicio
3. Documentación acreditativa donde conste que ambos padres estén trabajando
4. Justificante del Sexpe, en caso de estar uno de los padres en desempleo realizando acciones formativas o búsqueda activa de empleo.



5. En los casos de niños y niñas con necesidades educativas especiales, deberán indicarlo también. Puede solicitarse documentación que lo acredite.

Séptimo.-Normas de convivencia.

1. Cada día, el adulto responsable del menor, en el momento de dejarlo en las instalaciones, firmará la entrega y recogida del niño/a.
2. En el caso de que la niña o el niño vaya a ser recogido por personas distintas a las habituales, los padres, madres o personas tutores deberán avisar al personal responsable del servicio o adjuntar autorización escrita.
3. Las madres, padres o tutores no podrán permanecer en el recinto durante las sesiones ordinarias de la ludoteca.
4. Las niñas y los niños no deberán asistir al centro si presentan síntomas de enfermedad: fiebre, diarrea, conjuntivitis, piojos o cualquier enfermedad infectocontagiosa.
5. Se recomienda que las niñas y los niños acudirán a la ludoteca con ropa cómoda, desaconsejándose aquella vestimenta que impida su autonomía.

Octava.-Plazo de presentación de instancias

El plazo de presentación de instancias será del 12 al 18 de junio en el registro municipal del Ayuntamiento (de 09:00 a 14:00), o bien a través de la sede electrónica del mismo.

Las niñas y los niños serán admitidos por orden de inscripción teniendo que reunir los requisitos establecidos en las bases eligiendo las quincenas en las que harán uso del servicio de ludoteca.

No se aceptará el acceso de ningún niño/a sin que presente previamente justificante de abono de la quincena a disfrutar, independientemente de los días de disfrute de la misma.



El precio de cada quincena será de 15 euros en Olivenza y 10 euros en las pedanías. Excepto la última semana, del 31 de agosto al 04 de septiembre que tendrá un precio de 7,5 € y 5 € respectivamente.

Estas serán las siguientes:

Del 22 de junio al 03 de julio

Del 06 de julio al 17 de julio

Del 20 de julio al 31 de agosto

Del 03 de agosto al 13 de agosto

Del 17 de agosto al 28 de agosto

Del 31 de agosto al 04 de septiembre (una semana)

El día 19 de junio se publicará el listado de los niños/as aceptados/as.

La reserva de quincenas solo estará asegurada en el periodo inicial de inscripción, y siempre y cuando, la misma haya sido abonada.

LUDOTECA VERANO 2026

Programa de Conciliación para los niños y las niñas de Olivenza y pedanías, nacidos entre 2018 y 2024.

Precio por quincena: 15 € (Olivenza) - 10 € (Pedanías)

No se admitirá ninguna inscripción incompleta.

Si le faltase documentación, se tendrá en cuenta como fecha de recepción, aquella en la que esta se haya recibido.

Nacidos en 2018 y 2019: Universidad Popular – Nacidos >2020: La Guardie

*

Indica que la pregunta es obligatoria

1. NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA *

2. AÑO DE NACIMIENTO *

3. NOMBRE DEL PADRE/MADRE O TUTOR *

4. DIRECCIÓN POSTAL A EFECTO DE NOTIFICACIONES *

5. DNI*

6. TELÉFONO CONTACTO *

7. E-MAIL *

8. NIÑO/A CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES*

9. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR *

Selecciona todos los que correspondan.

- CERTIFICADO HORARIO LABORAL PROGENITOR 1
- CERTIFICADO HORARIO LABORAL PROGENITOR 2
- JUSTIFICANTE DEL SEXPE DE ESTAR REALIZANDO ACTIVIDADES FORMATIVAS

10. SELECCIONE LAS QUINCENAS A LAS QUE SE APUNTA: *

Selecciona todos los que correspondan.

- Del 22 de Junio al 03 de Julio
- Del 06 de Julio al 17 de Julio
- Del 20 de Julio al 31 de Julio
- Del 03 de Agosto al 13 de Agosto
- Del 17 de Agosto al 28 de Agosto
- Del 31 de Agosto al 04 de Septiembre (Una semana 7,5 € Olivenza / 5 € pedanía).

11. SELECCIONE A QUÉ LUGAR ACUDIRÁ EL NIÑO/NIÑA *

Marca solo un óvalo.

- OLIVENZA
- SAN BENITO DE LA CONTIENDA
- SAN RAFAEL DE OLIVENZA
- SAN FRANCISCO DE OLIVENZA
- SAN JORGE DE ALOR

Nº CUENTA: ES24 - 2085 - 4571 - 2203 - 3038 - 7993

CONCEPTO: NOMBRE DEL NIÑO Y AÑO DE NACIMIENTO